

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Apartadó diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 336/2024
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	ARGENIDA PEROZA DE HOYOS
EJECUTADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
RADICADO	05045 31 05 001 2016 01509 00
DECISIÓN	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

1. Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito allegada (archivo 13 del expediente digital), sin que haya sido objetada y como la misma está ajustada a la realidad de la acreencia, se aprueba (Art. 446 CGP – Art. 145 CPTSS). (archivo 08 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fdb2cb957fe07e35e52aab7abd143bb6963ddca7b0dc3073f770ce44fce5ad1**
Documento generado en 19/04/2024 04:31:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>